**ANEXO 7**

**CONDICIONES ESPECIALES Y CLÁUSULAS ESENCIALES DE EJECUCIÓN**

**Obligaciones generales consideradas condiciones especiales y esenciales de ejecución**

En cualquier caso, las condiciones especiales de ejecución del contrato son las que se indican como tales en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de condiciones técnicas de esta licitación.

1. La empresa adjudicataria organizará formación profesional en el puesto de trabajo que mejore la empleabilidad y la adaptabilidad del personal asignado a la ejecución del contrato, así como sus competencias y cualificaciones.

2. La empresa adjudicataria deberá asumir la responsabilidad de la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato, debiendo retirar los envases y embalajes vacíos para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto verde u otro sistema de gestión de residuos autorizado. En cualquier caso, las condiciones especiales de ejecución del contrato son las que se indican como tales en el pliego de cláusulas administrativas particulares y en el pliego de condiciones técnicas de esta licitación.